



CD Castellón

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del **CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.** ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad que se celebrará el día 29 de diciembre de 2020, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre 2020 a la misma hora.

De acuerdo con lo previsto en los RDL 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con objetivo de proceder de la forma más responsable en atención a la prevención de la salud de los señores y señoras accionistas **la Junta General se celebrará exclusivamente de forma telemática**, sin asistencia física de los señores y señoras accionistas o de sus representantes. La Junta se celebrará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria) y del Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al día 30 de junio de 2020 (temporada 19/20)
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2020 (temporada 19/20)
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020 (temporada 19/20)
4. Aumento del capital social por importe de 569.330,22 € con cargo a la reserva por prima de emisión y elevación del valor nominal de todas las acciones ya existentes en 0,03 € (de 0,10 € a 0,13 €)
5. Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, referidos al capital social.
6. Aumento del capital social por importe de 5.000.000,20. € mediante aportaciones dinerarias y emisión a la par de nuevas acciones ordinarias de idéntico valor nominal al de las existentes, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de capital social mínimo para la participación en competiciones de carácter profesional según lo previsto en la Ley del Deporte y en el Real Decreto por el que se regulan las Sociedades Anónimas Deportivas. Posibilidad de suscripción parcial
7. Delegación en el Consejo de Administración para el señalamiento de la fecha en la que deba llevarse a efecto el aumento de capital referido en el punto 6. anterior y para la fijación de las condiciones del mismo, en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta, en los términos previstos en el artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital
8. Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2020/2021
9. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
10. Lectura y aprobación del Acta, si procede

Los señores y señoras accionistas que deseen asistir a la Junta telemática y reúnan de forma individual o agrupada el número mínimo de acciones previsto en los Estatutos Sociales (100 acciones) deberán registrarse previamente, en el enlace a la URL de la Junta de accionistas que se publicará en la web del Club con anterioridad suficiente a la Junta, mediante la inclusión de su DNI, nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono móvil en la que confirmen su voluntad de asistir a la Junta e indiquen si lo harán personalmente o a través de representante debidamente acreditado en los términos legales y estatutarios. Esta información necesaria para la confirmación de asistencia deberá ser incluida en dicho enlace no más tarde del día 26 a las 12:00 horas. En caso de delegación o agrupación, deberá enviarse al correo electrónico info@cdcastellon.com, copia de la delegación de asistencia y voto. Todos los accionistas así registrados recibirán una comunicación electrónica con las instrucciones precisas para llevar a cabo la conexión durante la celebración de la junta y el procedimiento de ejercicio de voto en su caso.

En caso de producirse algún error en la inclusión de la información requerida, que ha de ser coincidente con la que se dispone en el listado de accionistas de la sociedad, le será comunicado en ese momento, requiriéndose incluya un número de teléfono móvil en el que el CD Castellón se pondrá en contacto en las siguientes 48 horas para solventar las posibles incidencias de registro que permitan llevarlo a cabo.

En todo caso, teniendo en cuenta la celebración exclusivamente telemática de la Junta y de acuerdo con los Estatutos Sociales, los señores y señoras accionistas deberán ejercer su derecho a voto por medios de comunicación electrónica a distancia, lo que se realizará a través del espacio establecido al efecto en la página web corporativa de la sociedad (www.cdcastellon.com), en el enlace que aparecerá para ello y mediante la utilización de la clave recibida para poder ejercer su voto y de todas los derechos sobre acciones que se le hayan podido ceder. El voto emitido por medios de comunicación electrónica a distancia sólo será válido cuando se haya recibido por la sociedad antes de las 24:00 horas (12 de la noche posterior a la Junta) del día en que esté prevista la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 y artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. accionistas de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma inmediata y gratuita la totalidad de los documentos e informes, si procediera, a los que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como cuantas aclaraciones estime precisas acerca del resto de asuntos comprendidos en el orden del día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los Sres. accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Consejo de Administración tiene previsto requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.



EL PRESIDENTE
D. Vicente Montesinos Contreras
29 de noviembre de 2020